REMATE: Ante el NOVENO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO, día 16 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, se rematarán por videoconferencia a través de la plataforma Zoom los derechos de la demandada, avalista y codeudora solidaria doña María Elena Guzmán Trivelli sobre el inmueble ubicado en calle Tres Norte, Nº 2.249, correspondiente al sitio Nº 71 de la manzana F, del plano respectivo, comuna de Macul, derechos hereditarios inscritos a fojas 67490, número correspondiente al Registro de Propiedad del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El mínimo para comenzar las posturas será: \$17.900.777. Todo postor interesado, con excepción de la parte ejecutante y el acreedor hipotecario si lo hubiere, deberá entregar materialmente el vale vista respectivo el día inmediatamente anterior a la subasta entre las 11:00 y las 12:00 horas en el tribunal, ubicado en calle Huérfanos N°1.409, piso 3, acompañando además copia de la cédula de identidad del postor y del representante legal si se tratare de una persona jurídica, copia en la cual deber señalarse en forma clara el rol de la causa, correo electrónico y número de teléfono. El acta de remate deberá ser firmada por el adjudicatario mediante firma electrónica avanzada, de acuerdo a instrucciones que recibirá el día de la subasta. El saldo de precio deberá pagarse mediante cupón de pago disponible en la página web del Poder Judicial. A los postores que no se adjudiquen el inmueble se les devolverá su respectiva documentación en el tribunal el día inmediatamente siguiente a la fecha de la subasta, entre las 1100 y las 12:00 horas. Demás antecedentes y bases en autos ejecutivos caratulados "CESCE CHILE ASEGURADORA S.A. con GUZMÁN", entre los demandados: ESVAC Ingeniería Térmica Limitada Rut Nº 76.083.551-K, sociedad que presta servicios de ingeniería, representada por don Luis Alberto Ávalos Galdames, ingeniero de ejecución, cédula nacional de identidad Nº 7.088.428-3, ambos domiciliados en Avenida Quilín N°3545, comuna de Macul, región Metropolitana; don Luis Alberto Ávalos Galdames, ya individualizado, en calidad de avalista y codeudor solidario de ESVAC; y doña María Elena Guzmán Trivelli, dueña de casa, cédula de identidad Nº 8.119.407-6, domiciliada en Avenida Quilín Nº3545, comuna de Macul, región Metropolitana, en calidad de avalista y codeudora solidaria de ESVAC y la demandante: Cesce Chile Aseguradora S.A. persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario Nº 76.015.592-6, representada legalmente por doña Juliette Petit Muñoz, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad Nº 9.024.016-1, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea Nº 3250, oficina 1302, Las Condes, Región Metropolitana, Rol C-14.638-2023.





